DECRETO N° 567-

CASTRO,22 de Noviembre del 2018.

VISTOS El articulo N° 77 de la Ley 18.883 " Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales "; el Decreto Municipal N°177 de fecha 05.09.2018; El Decreto Municipal N°417 de fecha 03.08.2018;la sesión ordinaria N°52 del concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°478 del 13/09/2018;La carta de la empresa contratista dando por entregado su trabajo; El informe del inspector de la Obra; el Decreto N°546 del 07/11/2018 que Nombra comisión de Recepción ; el Acta de Recepción provisoria, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Órganica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O:

APRUEBASE la Recepción Provisoria de Fecha 14 de Noviembre del 2018, de los trabajos realizados por la empresa Contratista SOC. COMERCIAL MEGA COLOR LTDA Rut 77.886.990-K, respecto de los trabajos de "DEMARCACION VIAL OBRAS MENORES CENTRO DE CASTRO" .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/AVH/mlp
DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo .-